

BANDO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL PROXIMO DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2013 DE **13:35 A 14:05 HORAS EN EL SOLAR ENTRADA AL PUEBLO JUNTO A LA NAVE-CAMINO CEMENTERIO ESTARA EL CAMION DEL PUNTO LIMPIO MOVIL.** AL PIE SE INDICA LOS RESIDUOS QUE SE ADMITEN.

**VINACEITE 18 DICIEMBRE 2013.
EL AYUNTAMIENTO.**

TITULO IV.- RESIDUOS

Artículo 14.- Residuos admisibles y limitación de cantidad

En los Puntos Limpios, se podrán depositar los residuos que se indican en la Tabla adjunta, con las limitaciones cuantitativas que se establecen:

RESIDUOS	LIMITES MAXIMOS
ACEITES DOMESTICOS	10 LITROS
ACEITES MINERALES	5 LITROS
FILTROS DE ACEITE	3 UNIDADES
BATERÍAS	1 UNIDAD
PILAS ORDINARIAS Y ALCALINAS	50 UNIDADES
PILAS CON NIQUEL, CADMIO O MERCURIO	10 UNIDADES
TÓNER Y CARTICHOS DE TINTA	10 UNIDADES
ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS	2 UNIDADES
METALES (1)	50 KILOS
MADERAS Y MUEBLES	100 KILOS
RESIDUOS VEGETALES	100 KILOS
PAPEL Y CARTON	30 KILOS
ENVASES LIGEROS Y PLÁSTICOS	15 KILOS
ESCOMBROS (2)	500 KILOS
RESIDUOS VOLUMINOSOS: COLCHONES, SOFAS Y SIMILARES	3 UNIDADES
ENVASES DE VIDRIO	100 BOTELLAS
NEUMÁTICOS (3)	4 UNIDADES
ENVASES DE DISOLVENTES, PINTURAS Y SIMILARES (4)	50 LITROS
VIDRIO PLANO	10 KILOS
TUBOS FLUORESCENTES (5)	10 UNIDADES
RADIOGRAFÍAS	10 UNIDADES
AEROSOLES	10 UNIDADES
ROPA USADA	SIN LIMITE

- (1) Los metales serán de procedencia doméstica. Límite máximo: 3 unidades en el caso de somieres.
- (2) La procedencia de los escombros será de reformas domiciliarias particulares, no admitiéndose en ningún caso los procedentes de una actividad empresarial. El límite de 500 kg. Corresponderá, aproximadamente a unos 10 sacos.
- (3) No se admitirán los procedentes de una actividad comercial o industrial ni los neumáticos de vehículos pesados.
- (4) El volumen indicado se medirá según la capacidad del envase.
- (5) Para ser admitidos deberán ser presentados fuera de su envase.